Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8948 — Spirit/Asco)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 49/09)

1. El 30 de enero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Spirit AeroSystems Holdings, Inc. (Estados Unidos).

— Asco Industries N.V., Asco Management NV e Immobilière Asco NV, a través de la sociedad de cartera S.R.I.F. NV (Bélgica).

Spirit AeroSystems Holdings, Inc. («Spirit») adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Asco Industries N.V., Asco Management NV e Immobilière Asco NV, a través de la sociedad de cartera S.R.I.F. NV («Asco»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

La misma concentración ya fue notificada a la Comisión el 17 de septiembre de 2018, pero la notificación fue retirada el 25 de octubre de 2018.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Spirit diseña, fabrica y vende aeroestructuras para aeronaves comerciales y militares.

— Asco se dedica al mecanizado, tratamiento y montaje de aleaciones de aluminio, acero y metal duro, materiales compuestos y venta de componentes y subcomponentes para las aeroestructuras de aeronaves comerciales y militares.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8948 — Spirit/Asco

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).